

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 2 de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 “Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines” SubGrupo N° 5 “Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos”, integrado por los delegados del Poder ejecutivo: Dr. Gonzalo Illarramendi; delegados de los trabajadores, Sres. Martín Guerra y Pablo Sequeira, los delegados del sector empresarial, Ing. Marcelo Busquets y Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S. A – Grupo Petrobras y Sr. Gustavo González en representación de CONECTA S.A

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de votación de Consejo de Salarios de fecha 25 de noviembre de 2021, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de enero de 2022 para el sector individualizado.

AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE ENERO DE 2022:

Se establece que todo trabajador abarcado por este acuerdo percibirá – sobre el salario vigente al 31 de diciembre de 2021 un incremento del **3,50 %** (tres con 50/100 por ciento), por concepto de inflación proyectada para el período 01.01.2022/30. 6.2022.

SEGUNDO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero. de enero de 2022, serán los siguientes:

Administrativo	\$ 56.056
Técnico Administrativo	\$ 71.532
Técnico Administrativo relevante	\$ 99.772
Asesor Comercial	\$ 50.713
Capataz	\$ 85.820
Oficial Técnico	\$ 64.131
Encargado	\$ 105.737
Inspector	\$ 59.825
Jefe de equipo de redes	\$ 61.977
Jefe de equipo de redes relevante	\$ 79.600
Gasista	\$ 55.244
Controlador de despacho	\$ 126.742
Secretaria	\$ 87.931
Oficial de reclamos e instalaciones	\$ 51.202
Oficial guardia reclamos	\$ 57.908
Tomafactorador	\$ 61.093
Distribuidor	\$ 68.217
Supervisor	\$ 76.882
Subjefe	\$ 74.971

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-